

ANEXO 3

Santiago de Cali, 08 de Julio de 2026.

Doctor (a)
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios Profesionales- Concepto jurídico

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Asuntos Étnicos y JUAN CAMILO ARBOLEDA MORENO.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la secretaria de Asuntos Étnicos
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Secretaria de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, Coordinar la participación e inclusión de la Población Afrodescendiente del departamento del Valle del Cauca en los diferentes planes, programas y proyectos que se desarrollen desde las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 5500007178 de 01 de Julio de 2026, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE - Ítem 1 - Valor: 207.000.000 COP -Apropiación Presupuestal: Fondo: 13231101 Otros R.F - Fondos Comunes - Centro Gestor: 1117 SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS, - Posición Presupuestaria: 2-320202008-Servicios prestados a las



	empresas y servicios de. Área Funcional: 3632001020010000 Gestión y apropiación soc.- Elemento PEP: PI36-102725/2/2/01/02 - Consolidar los espacios y expresiones que protegen y visibilizan la identidad Afrovallecaucana. - Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de -Cuenta Mayor: 5507050701 honorarios.
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte., incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5000000). M/CTE., el cual se pagará en una (1) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5000000) M/cte., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Secretaria de Asuntos Etnicos, estará a cargo del Subdirector Técnico de Asuntos Afrodescendientes o quien esta designe para tal fin.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	Diseñador Industrial, Especialista en Gerencia de Productividad e Innovacion.
Experiencia.	La Secretaria de Asuntos Étnicos de conformidad a la circular interna No. 2024030373, estudios previos y con la finalidad de atender sus necesidades requiere el apoyo de una persona con un Título Profesional, con posgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia. Que realizada la verificación de idoneidad y experiencia, <u>JUAN CAMILO ARBOLEDA MORENO</u> , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1010002740, ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil: Diseñador Industrial, Especialista en Gerencia de Productividad e Innovacion, con una experiencia total de 6 años, siendo suficiente para el desarrollo de las actividades.



Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) 1. - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal - Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 1010002740
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.



Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que se suscribirá con JUAN CAMILO ARBOLEDA MORENO.

Atentamente,


LUIS GABRIEL CONTRERAS TOQUICA
Profesional Universitario
Secretaria de Asuntos Étnicos.